



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Rep. Legal.: CAROLINA SIERRA VEGA
Demandado: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Rep. Legal: ISABEL CRISTINA CARDENAS RESTREPO
Int. Litis.: UGPP.
NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Radicado: 05-001-31-05-008-2023-00139-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Para continuar representando judicialmente a la UGPP., se le reconoce personería para actuar, al doctor ANDRES FERNANDO CARCAMO ALVAREZ, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 168.792 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos conferidos en el poder otorgado a través de escritura pública y allegado al expediente de la referencia; entendiéndose la revocatoria al poder al apoderado inicialmente constituido.

En atención a la solicitud de aplazamiento de la audiencia del artículo 11 de la Ley 1149 de 2007 que estaba programada para el 12 de febrero de 2024; ésta se postergará, hasta tanto alleguen el documento de TRANSACCIÓN O CONCILIACIÓN para darle el trámite pertinente, o en su defecto hasta que soliciten señalar nueva fecha para su realización.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 19 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 16 de
FEBRERO de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario